



NOTA INFORMATIVA

notacefp / 058 / 2012

13 de septiembre de 2012

Gastos Fiscales por Sector de Actividad Económica¹

Industrias manufactureras, las más beneficiadas con la aplicación de gastos fiscales

El pasado 30 de junio la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) divulgó el Presupuesto de Gastos Fiscales 2012-2013 en el cual da a conocer las estimaciones de los montos que deja de recaudar derivado de los beneficios fiscales establecidos en las distintas disposiciones tributarias.

En este sentido, la SHCP presenta el desglose de algunos rubros de gastos fiscales relacionados a los sectores económicos, los cuales en su conjunto para 2013 ascienden a 139 mil 386 millones de pesos (mdp). Los gastos fiscales por sectores económicos corresponden a los créditos en el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), diferimientos en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) empresarial, subsidio al empleo y deducciones en el ISR empresarial. **Éstos representan el 21% del total de gastos fiscales.**

Gastos Fiscales seleccionados 2013		
Concepto	Importe	Estructura porcentual
Créditos fiscales IETU	52,140.0	37.4
Diferimientos ISR empresarial	41,069.0	29.5
Subsidio al empleo	31,789.0	22.8
Deducciones ISR empresarial	14,387.0	10.3
Total	139,385.0	100.0

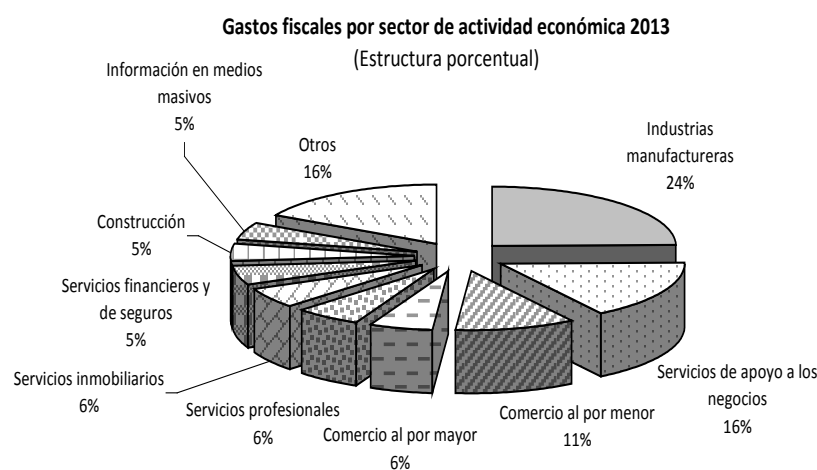
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

Es importante resaltar que, como se mencionó en la nota "Gastos Fiscales en el Sector Primario 2012-2013" publicada por este Centro de Estudios el pasado 2 de agosto de 2012, sumar los importes de los diferentes gastos fiscales es incorrecto ya que cada estimación de gasto fiscal no considera el efecto que la eliminación de un tratamiento especial tendría en la pérdida recaudatoria de otro. Por lo que la eliminación simultánea de varios o todos los tratamientos

¹ Los sectores económicos presentados por la SHCP son los de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; minería; electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; construcción; industrias manufactureras; comercio al por mayor; comercio al por menor; transportes, correos y almacenamiento; información en medios masivos; servicios financieros y de seguros; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; servicios profesionales, científicos y técnicos; dirección de corporativos y empresas; servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación; servicios educativos; servicios de salud y asistencia social; servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; otros servicios excepto actividades del gobierno; actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales y otros cuentadantes.

diferenciales no implicaría una recuperación recaudatoria similar a la suma de las estimaciones individuales. Sin embargo, para efectos de tener una magnitud de la cantidad que simbolizan los gastos fiscales que se presentan por la autoridad, agrupados por sector de actividad económica, en las finanzas públicas se muestra una sumatoria de estas cifras.

Al realizar el análisis de los gastos fiscales presentados por sectores se tiene que el de industrias manufactureras resulta ser el más beneficiado agrupando el 24 por ciento de los gastos fiscales por sector económico, seguido por los sectores de servicios de apoyo a los negocios y comercio al por menor que representan el 16 y 11 por ciento, respectivamente. Por el contrario, los sectores favorecidos en menor medida por estos gastos fiscales son los de dirección de corporativos y empresas y los de servicios de esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios recreativos, sumando cada uno 0.4 por ciento.



Otros: Incluye transportes, correos y almacenamiento; otros servicios excepto actividades del gobierno; minería; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; servicios de salud y de asistencia social; agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; servicios educativos; electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos; dirección de corporativos y empresas y actividades pendientes de aclaración.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

Créditos Fiscales IETU²

Con la entrada en vigor del IETU en 2008 y a fin de acotar privilegios fiscales establecidos en el ISR, el Congreso de la Unión aprobó medidas de transición con el propósito de no afectar de manera desproporcionada el desarrollo económico de ciertos sectores de la producción. Estas medidas se refieren a créditos fiscales en el IETU que de acuerdo con las estimaciones de la SHCP para 2013 ascienden a 52 mil 140 mdp, siendo el crédito por aportaciones de seguridad social³ el rubro más representativo, equivalente al 75 por ciento de este importe.

² Son todas aquellas disposiciones que permiten reducir el importe del IETU a pagar.

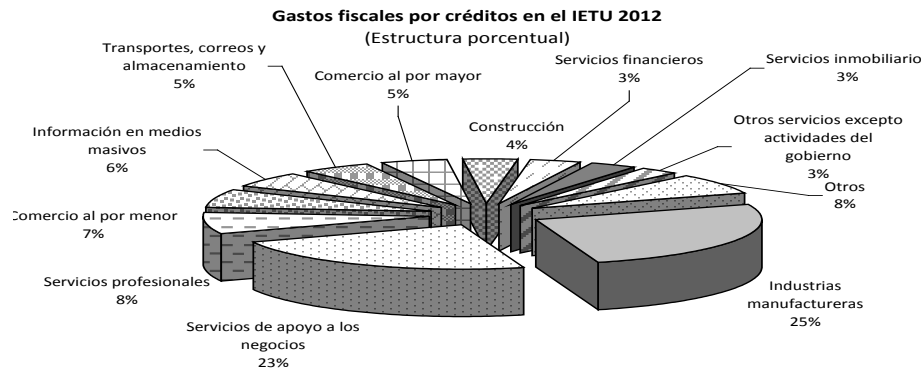
³ El crédito fiscal consiste en multiplicar el monto de las aportaciones de seguridad social pagadas por el patrón en el ejercicio fiscal por el factor de 0.175.

Gastos Fiscales 2013 por créditos en el IETU

Concepto	Importe	Estructura porcentual
Aportaciones de seguridad social	38,960.0	74.7
Inversiones adquiridas de 1998 a 2007	8,160.0	15.6
Inventarios	3,964.0	7.6
Pérdidas pendientes de disminuir	644.0	1.2
Pérdidas fiscales (régimen simplificado)	396.0	0.8
Enajenaciones a plazos	16.0	0.0
Total	52,140.0	100.0

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

En cuanto a la participación de los sectores económicos en los gastos fiscales por créditos fiscales en IETU, las industrias manufactureras son de los sectores más beneficiados, debido a que uno de los principales gastos de estas industrias se relaciona con las nóminas por lo que las aportaciones de seguridad social son significativas.



Otros: Incluye servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; servicios de salud y de asistencia social; servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos; servicios educativos; agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; minería; dirección de corporativos y empresas; y actividad pendiente de aclaración.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

Diferimientos ISR empresarial⁴

Para 2013 se estima que la pérdida recaudatoria identificable por sector económico, asociada a los gastos fiscales por diferimientos en el ISR empresarial ascienda a 41 mil 069 mdp los cuales se integran principalmente por las deducciones inmediata de activos fijos⁵ y de aportaciones para fondos de pensiones y jubilaciones⁶.

Gastos Fiscales 2013 por diferimientos seleccionados en el ISR Empresarial

Concepto	Importe	Estructura porcentual
Deducción Inmediata	28,279.0	68.9
Aportaciones a fondos de pensiones y jubilaciones	12,444.0	30.3
Deducción de maquinaria y equipo para la generación de energía renovable	329.7	0.8
Deducción de adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes	16.5	0.0
Total	41,069.2	100.0

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

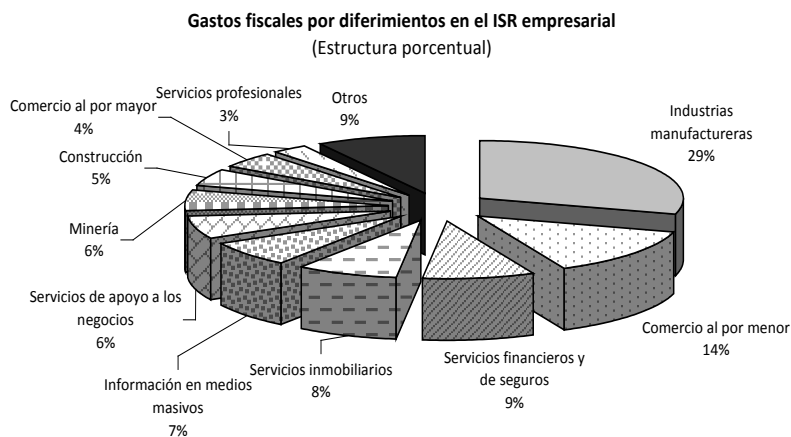
⁴ Son esquemas a través de los cuales se evita o reduce el pago del impuesto en el presente; sin embargo, en ejercicios futuros, estos pagos o impuestos deberán ser liquidados.

⁵ En el ISR empresarial se permite la deducción inmediata de las inversiones realizadas fuera de las tres áreas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y el Distrito Federal, así como de la inversión que se realice en dichas zonas, cuando se trate de empresas que utilicen tecnologías limpias en cuanto a sus emisiones contaminantes y no requieran uso intensivo de agua en sus procesos productivo.

⁶ Son deducibles las aportaciones para la creación o incremento de las reservas destinadas a fondos de primas de antigüedad, constituidas en los términos de la LISR, y a fondos de pensiones o jubilaciones complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social.

Cabe señalar, que la SHCP hace mención que las estimaciones de los gastos fiscales por concepto de diferimientos no representan los recursos permanentes que se podrían obtener en caso de eliminar estos beneficio fiscales. Es decir, los gastos fiscales por deducción inmediata de activos fijos significan la pérdida recaudatoria que se presenta en el año en que se produce el diferimiento, sin considerar que en el futuro se reviertan estos diferimientos y por tanto el erario federal pudiera recuperar en ejercicios siguientes la pérdida recaudatoria estimada en el año.

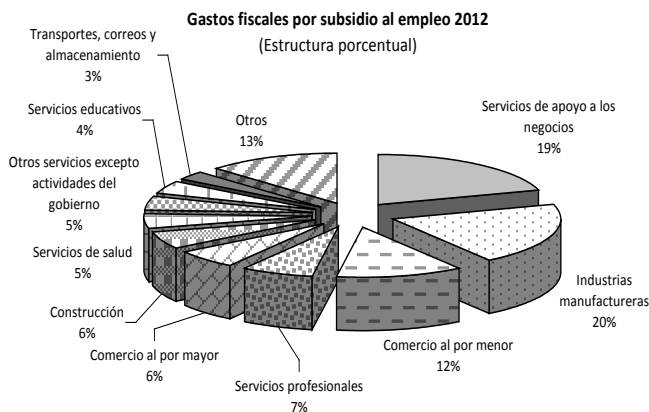
En lo que se refiere a la integración de los gastos fiscales por diferimientos en el ISR empresarial, los sectores de industrias manufactureras (29%) y comercio al por menor (14%) representan el 43 por ciento del total. En sentido opuesto, los sectores que presentan la menor cantidad de gastos fiscales por diferimientos son los de servicios educativos y agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.



Otros: Incluye transportes, correos y almacenamiento; electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; servicios educativos; servicios de salud y de asistencia social; servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos; otros servicios excepto actividades del gobierno; dirección de corporativos y empresas; agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza y otras actividades pendientes de aclaración.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

Subsidio para el empleo⁷

En 1993 el Congreso de la Unión creó el concepto de Crédito al Salario en la Ley del ISR a fin de otorgar una ayuda económica a los trabajadores con ingresos de hasta 4 salarios mínimos, dicha ayuda se otorgaba a través de los patrones quienes recuperaban los montos entregados a los trabajadores mediante la disminución de los impuestos que debían pagar a la SHCP. A partir de 2008 se elimina el concepto de Crédito al Salario en la Ley del ISR; sin embargo, mediante disposiciones transitorias fuera de la Ley del ISR nace el Subsidio para el Empleo con la misma naturaleza que prevalecía en el Crédito al Salario.



Otros: Incluye agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; servicios financieros y de seguros; servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos; información en medios masivos; minería; electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; dirección de corporativos y empresas y actividades pendientes de aclaración.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

⁷ Medio por el cual se permite a los contribuyentes que obtienen ingresos por salarios por hasta aproximadamente 4 salarios mínimos reducir su impuesto a pagar.

En este sentido, la renuncia recaudatoria por mantener vigente la ayuda económica a los trabajadores mediante el subsidio al empleo asciende a 31 mil 789 mdp, siendo los trabajadores de los sectores manufactureros y de servicios de apoyo a los negocios los más favorecidos con la aplicación de este subsidio ya que representan cerca del 40 por ciento del total.

La SHCP da a conocer que el número de trabajadores beneficiados con la aplicación del subsidio al empleo es de 10.8 millones, los cuales equivalen al 28.9 por ciento de los contribuyentes activos registrados al segundo trimestre de 2012, lo que implica que una tercera parte de los causantes percibe ingresos por debajo de los 4 salarios mínimos. Los sectores que agrupan el mayor número de trabajadores beneficiados con el subsidio al empleo son los de servicios de apoyo a los negocios, industrias manufactureras, y comercio al por menor, concentrando el 52.8 por ciento del total.

Gastos Fiscales 2013 por subsidio para el empleo		
Sector	Trabajadores beneficiados	Estructura porcentual
Servicios de apoyo a los negocios	2,390,064	22.0
Industrias manufactureras	2,092,276	19.3
Comercio al por menor	1,244,818	11.5
Construcción	836,233	7.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	834,950	7.7
Comercio al por mayor	630,898	5.8
Otros	2,817,443	26.0
Total	10,846,682.0	100.0

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

Deducciones ISR empresarial⁸

Los gastos fiscales por deducciones en el ISR empresarial de los cuales la SHCP presenta el desglose por sector económico equivalen a 14 mil 386 millones de pesos siendo las deducciones de automóviles⁹ y por donativos autorizados¹⁰ las más importantes representando el 91.4 por ciento del total.

Gastos Fiscales 2013 por deducciones seleccionadas en el ISR Empresarial		
Concepto	Importe	Estructura porcentual
Automóviles	11,347.0	78.9
Donativos	1,800.0	12.5
25% del salario pagado a trabajadores de 65 años o más o con capacidades diferentes	644.0	4.5
Consumo en restaurantes	595.0	4.1
Total	14,386.0	100.0

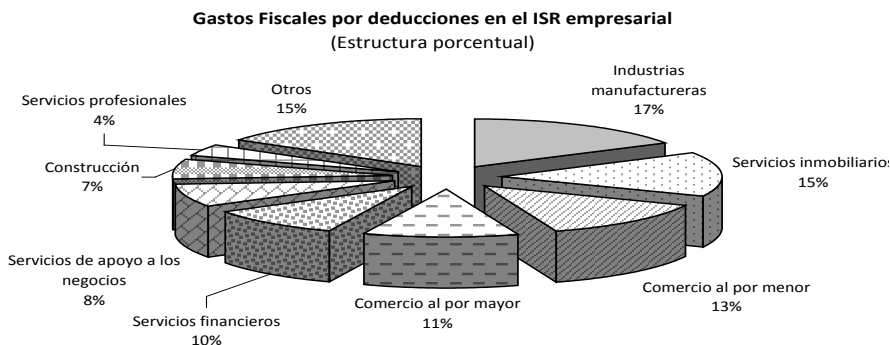
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

⁸ Son los gastos que la ley autoriza para ser disminuidos del ingreso que recibe el contribuyente, los cuales deben ser indispensables para llevar a cabo su actividad.

⁹ Son deducibles las inversiones en automóviles hasta por un monto de \$175,000 por vehículo.

¹⁰ A partir de 2008 los donativos sólo son deducibles por una cantidad que no exceda de 7% de la utilidad fiscal obtenida por el contribuyente en el ejercicio inmediato anterior al que se efectúe la deducción.

Los sectores de industrias manufactureras y de servicios inmobiliarios son los que absorben el mayor porcentaje de estas deducciones con un 32 por ciento en conjunto, seguidos por el



comercio al por menor con un 13 por ciento y el comercio al por mayor con un 11 por ciento. En tanto que los sectores de dirección de corporativos y empresas así como el de electricidad, agua y suministro de gas representan cada uno el 0.2 por ciento.

Otros: Incluye transportes, correos y almacenamiento; información en medios masivos; minería; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; servicios de salud y de asistencia social; servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos; servicios educativos; otros servicios excepto actividades del gobierno; agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; dirección de corporativos y empresas y actividades pendientes de aclaración.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

Consideraciones finales

La información presentada por la SHCP en el Presupuesto de Gastos Fiscales sobre los montos que el erario federal deja de recaudar derivado de los beneficios fiscales establecidos en las distintas disposiciones fiscales asociados a los sectores económicos, representan solo el 21 por ciento del total de gastos fiscales, situación que acota un posible análisis sobre si los beneficios fiscales otorgados a los sectores productivos del país son eficaces para el impulso de su desarrollo económico.

Con la información disponible, y descrita en la presente nota, resulta que tres sectores concentran la mayor parte de los gastos fiscales presentados por la SHCP, éstos son: industrias manufactureras, comercio al por menor y servicios de apoyo a los negocios; sin embargo, en materia de recaudación, al segundo trimestre de 2012 dichos sectores en conjunto aportan 13 por ciento del total de la captación por impuestos.

Se debe tener en cuenta que uno de los objetivos de otorgar beneficios en materia tributaria es el concerniente a generar condiciones que ayuden al crecimiento de ciertos sectores de la actividad económica; sin embargo, los sectores que se benefician en mayor medida con la aplicación de estos subsidios son los que generan empleos con remuneraciones más bajas; por lo que se debe considerar si los estímulos fiscales están cumpliendo con los objetivos planteados y en caso de no ser así, reflexionar acerca de su continuidad o temporalidad.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Mtro. Edgar Díaz Garcilazo

Director de Área: Mtro. Miguel Ángel Díaz Pérez

Revisó: Mtro. Eduardo Licea Arellano

Elaboró: C.P. Juan Montes Quintero y C.P. Jorge Cortés García